



PRESIDENCIA REGIONAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

Nº 503 -2008-GRH/PR

ÍTEM Nº 01

Conste por el presente documento, el **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO**, que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC. Nº 20489250731, debidamente representado por su Presidente Regional, Abog. **JORGE ESPINOZA EGOAVIL**, identificado con DNI. Nº 04053121, con domicilio legal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará **“EL GOBIERNO REGIONAL”**; y, de otra parte **A.K. INFO S.R.L.**, con RUC. Nº 20489279127, debidamente representado por el Sr. **MARTINEZ CHANG ALI IVAN**, identificado con DNI. Nº 41052021, con domicilio legal en el JR. DOS DE MAYO Nº 475 – HUÁNUCO, a quien en adelante se le denominará **“EL PROVEEDOR”** en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

EL GOBIERNO REGIONAL, a través del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Bienes y Servicios, ha llevado a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 015-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la Adquisición de **EQUIPOS DE COMPUTO**; resultando como ganador de la Buena Pro a **A.K. INFO S.R.L.**, representado por el Sr. **MARTINEZ CHANG ALI IVAN** postor ganador del **Ítem Nº 01: “EQUIPOS DE COMPUTO”**, para el Proyecto: “Acondicionamiento y Equipamiento con Fines Educativos del Cuartel Coronel Buenaventura Aguirre Nº 314 en la Localidad de Yanag, Distrito de Pillcomarca-Huánuco”; conforme se advierte del Cuadro Comparativo de Cotización Nº 0036-2008/GRH de fecha 19 de junio del 2008.

BASE LEGAL

- Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 27902.
- Resolución Directoral Nº 02-2008-EF/77.15 (Art.29º de la Directiva de Tesorería)
- Ley Nº 28267 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 083-2004-PCM.
- Ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008.
- Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña empresa y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 009-2003-TR.
- Ley Nº 27633-Ley que modifica la Ley Nº 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Código Civil Libro VII Fuente de las Obligaciones Artls. 1351 y siguientes.
- DIRECTIVA Nº 007-2006/CONSUCODE/PRE.
- DECRETO SUPREMO Nº 063-2006-EF.



Ing. Ali Ivan Martinez Chang
GERENTE GENERAL
A.K. INFO



PRESIDENCIA REGIONAL

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Contrato, es la adquisición de EQUIPOS DE COMPUTO, según requerimiento del Proyecto: "Acondicionamiento y Equipamiento con Fines Educativos del Cuartel Coronel Buenaventura Aguirre N° 314 en la Localidad de Yanag, Distrito de Pillcomarca-Huánuco", puestos en el Almacén del Gobierno Regional Huánuco, de acuerdo a la siguiente cantidad, costo y características:

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	AK INFO S.R.L.
ORDEN		MEDIDA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	
			PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CON FINES EDUCATIVOS DEL CUARTEL CORONEL BUENAVENTURA AGUIRRE N° 314 EN LA LOCALIDAD DE YANAG, DISTRITO PILLCOMARCA -HUANUCO"	
ITEM 01	33.00	UNIDAD	EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO CORE 2 DUO	2480.00 81,840.00
			ESPECIFICACIONES TECNICAS	
			PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO E6550 DE 2.33 GHZ.FSB 1333.4MB L2	
			CACHE, LGA775 CAJA. NUMERO DE PARTE: BX80557E6550, MODELO 4 MB,	
			CAHE, BUS 1.333 MHZ., MB INTEL DG31PR V/S/R BLK	
			MOTHERBOARD INTEL SOCKET LGA775 INTEL G31 DDR2 8N/VD/NW MICRO ATX	
			BOLSA SOPORTA: HYPER THEADING/EM64T/CORE2 DUO/CORE2 QUAD. MEMORIA RAM 1G B. DDR2. BUS 667 MHZ KINGSTON. NUMERO DE PARTE: KVR667D2N5/1G	
			DISCO DURO DE 160 GB S-ATA 7200 SC. SAMSUNG S-ATA.	
			NUMERO DE PARTE: HD161HJ.	
			TARJETA DE VIDEO DE 128 MG- INTEGRADA	
			MONITOR LCD DE 17" SAMSUNG 732 NW NG LCD-TFT, WIDESCREEN 1440X 900	
			CD/M2, 600:1. AUTOVOLTAJE, COLOR NEGRO, PRESENTACION EN CAJA .	
			NUMERO DE PARTE: LS-17PENSF	
			PARLANTES EQUIVALENTES 1500WATTS DELUXE CON SUB WOOFER	
			TECLADO MULTIMEDIA BENG DESKTOP MULTIMEDIA. 1100-P (HOTKEYS).	
			PS2, NEGRO. ESPAÑOL. MOUSE PS/2, OPTICO, NEGRO. PRESENTACION	
			EN CAJA, NUMERO DE PARTE: 9JP1MP1.U8S. KIT TECLADO + MOUSE	
			TARJETA MADRE MODELO DG 31 PR. INTEL CON SONIDO VIDEO Y RED	
			ESTABILIZADOR DE 1200V. OMEGA 4 SALIDAS	
			CARD READER SONY 3.5 INT NG. NUMERO DE PARTE: MRW620- 3/121	
			LG DRIV DVD RW GH20NS10 OEM NG, COLOR NEGRO	
			UNIDAD OPTICA MULTIGRAB DVD/CA. LG S-ATA.	
			SONIDO 3A INCORPORADO	
			RED 10/100 INCORPORADO	



Ing. Ali Ivan Martinez Chang
GERENTE GENERAL
AKINFO



PRESIDENCIA REGIONAL

		CASE FUENTE 580 C/TOBERA Y AUDIO FRONTAL AVATEC CERTIFICADO POR INTEL		
		NUMERO DE PARTE: A412BB. 450, COLOR NEGRO		
		LICENCIA MICROSOFT WIN XP PRO SP2, IDIOMA ESPAÑOL, NUMERO DE PARTE: E85-02292		
		BUENA PRO :		81.840.00



MONTO TOTAL: S/. 81,840.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).

INCLUYENDO IGV Y DEDUCCIONES DE LA SUNA

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA FORMA DE PAGO

El **PAGO** por la compra de **EQUIPOS DE COMPUTO**, será por la suma de **S/. 81,840.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, siendo necesario que el proveedor cuente con su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) para su respectivo pago; el mismo que será efectuado de la siguiente manera:

Contra entrega, y con las conformidades del Solicitante y la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Huánuco, de acuerdo a la Asignación Presupuestal Mensual que asigne el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 237º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL GOBIERNO REGIONAL

Efectuará el pago conforme a la Cláusula Segunda del presente Contrato, con la debida verificación y conformidad de **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, a través de un responsable y/o Almacén.

EL PROVEEDOR

Se compromete a proveer **EQUIPOS DE COMPUTO** a **EL GOBIERNO REGIONAL**, según los estándares de calidad del mercado de acuerdo a la cantidad y características establecidas en la Cláusula Primera del presente Contrato, para el Proyecto: "Acondicionamiento y Equipamiento con Fines Educativos del Cuartel Coronel Buenaventura Aguirre N° 314 en la Localidad de Yanag, Distrito de Pillcomarca-Huánuco".

Que, asimismo para garantizar el permanente suministro, **EL PROVEEDOR** declara que mantiene y mantendrá durante la vigencia del Contrato, un **STOCK** que garantice el objeto de la convocatoria.

EL PROVEEDOR se compromete a brindar garantía del item 01, será de 2 años y 1 mes (25 meses); en dicho período en caso de fallas de fábrica o desperfectos de los equipos ofertados, se repondrá por uno de las mismas características, brindandose **Servicio Técnico**, encargandose de dicho servicio, al Sr. Alí Ivan Martínez Chang, con DNI: 41052021, representante legal de la empresa AK. INFO S.R.L., el servicio técnico se



Ing. Alí Ivan Martínez Chang
GERENTE GENERAL
AK INFO



HUANUCO

PRESIDENCIA REGIONAL

realizara dentro de la ciudad de Huánuco, en el Jr. 2 de mayo N°475 Huánuco y telef. 519388.

CLÁUSULA CUARTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Fuente de Financiamiento corresponde a: Recursos Ordinarios para Gobiernos Regionales – 2008 del Proyecto:

-Acondicionamiento y Equipamiento con Fines Educativos del Cuartel Coronel Buenaventura Aguirre N° 314 en la Localidad de Yanag, Distrito de Pillcomarca – Huánuco

09.061.0174.2.059248.2.160857-0251.

- La compra de **EQUIPOS DE COMPUTO**, se realizarán según la asignación presupuestal del requerimiento y programación calendarizado mensual - 2008.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de **EQUIPOS DE COMPUTO**, sera a 2 dias de haber recibido la orden de compra, según las especificaciones tecnicas y los estandares de calidad del mercado, sera entregado según requerimiento del Proyecto en referencia, Puestos en Almacén del Gobierno Regional Huánuco.

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIA

De acuerdo al inc. b) del Art. 41° y numeral 53.2 del Art. 53° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 083-2004-PCM, las controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez, se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje según acuerdo de las partes y Art. 272° de su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Que, de conformidad a lo establecido en el Segundo Párrafo del artículo 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, concordante con lo dispuesto en el Quinto Párrafo del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, *“Alternativamente, en los contratos de suministro periódico de bienes (...), que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por cien (10%) del monto total del Contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento”*.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Que, para efectos de la Resolución del presente Contrato será de acuerdo a lo establecido en el Art. 41° Inciso c) y 45° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 083-2004-PCM y los Arts. 225° y 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.



Ing. An Ivay Martínez Chang
SECRETARÍA GENERAL
KINFO

